

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 13415** *Orden TIN/2206/2011, de 29 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden TIN/2009/2011, de 7 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.*

Habiendo sido advertido error en la Orden TIN/2009/2011, de 7 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 171, de 18 de julio de 2011, se remite a continuación transcripción de la oportuna rectificación:

En el anexo I «Descripción del proceso selectivo», en la página 79566, en la descripción del tercer ejercicio, donde dice: «Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, un conjunto de dos temas, uno del programa de temas de Derecho Presupuestario y Sistemas de Control y Contabilidad de la Seguridad Social, a elegir entre dos temas sacados al azar, y otro del programa de temas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, a elegir entre dos temas sacados al azar según temario que figura en el “Programa de temas del tercer ejercicio” del anexo II de la convocatoria.», debe decir: «Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, un conjunto de dos temas, uno del programa de temas de Derecho Presupuestario y Sistemas de Control y Contabilidad de la Seguridad Social y otro del programa de temas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, a elegir entre tres temas sacados al azar según temario que figura en el “Programa de temas del tercer ejercicio” del anexo II de la convocatoria.»

Madrid, 29 de julio de 2011.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, José María de Luxán Meléndez.